

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
**ESTADO N° 066**

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2019-00018</a>	EJECUTIVO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	RUDY ESTHER ORTIZ ALVAREZ Y OTRO	DOS	DECRETA MEDIDA	26/07/2023
<a href="#">2019-00188</a>	SIMULACIÓN	OLGA OCHOA SANDOVAL Y OTROS	CRISANTO OCHOA SANDOVAL Y OTROS	UNO	RESUELVE PETICION Y REITERA ORDEN	26/07/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 27 de julio de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS  
SECRETARIO